

~~ALISSICA/S/LVN~~
~~10. N° 695/2017~~

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
24 JUL 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA O PARA LA ASOCIACION O ADSCRIPCION A UNA VIVIENDA DE LA NOMINA DE OFERTA. /

24 JUL 2017
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 008972 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Rios, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- c) El Oficio. N° 5.958, de fecha 15 de mayo de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Elizabeth Henríquez Henríquez, Cedula de Identidad N° 19.779.730-4, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, doña Elizabeth Henríquez Henríquez, Cedula de Identidad N° 19.779.730-4, solicita cambio de aplicación del referido subsidio, debido a que presenta un embarazo de alto riesgo y debe continuar con su control en el Centro de Referencia Salvador Allende Gossens, según consta en Certificado Médico emitido por el mismo centro de salud y su residencia se encuentra en la región Metropolitana, comuna de Cerro Navia según consta en los antecedentes aportados por lo que dicto lo siguiente

RESOLUCION

Modifícase la Resolución Exenta N° 429, (V. y U.), de 2017, en el sentido de autorizar a doña Elizabeth del Carmen Henríquez Henríquez, Cedula de Identidad N° 19.779.730-4, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región de Metropolitana y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CARLOS PIZARRO L.
Abogado
DIVISION JURIDICA


2. Establécese que la Resolución Exenta N° 429, (V. y U.), de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

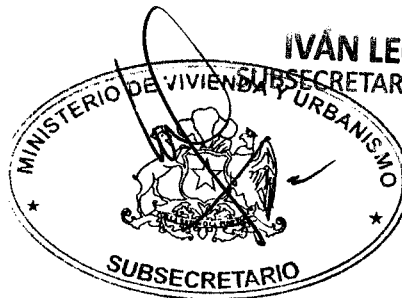
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


TRANSCRIBIR
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO
SERVIU REGIONES LOS RÍOS Y METROPOLITANA
SEREMI DE V. Y U. REGIONES LOS RÍOS Y METROPOLITANA
COQUIMBO
DITEC
DIJUR
DINFO
SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
SECRETARIA DPH
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
OFICINA DE PARTES




IVAN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO